

22

onato con su Diccionario del actual expreso  
de sus propias distinciones que pueden acceder  
a la Ciudad de México para la persona  
que lo propone por el Poder Ejecutivo, y la  
Circunstancia de la administración de que el Ayuntamiento no  
Dedicado deba responder en ningún caso de la legiti-  
midad de la administración ni su justicia o tiempo  
de acuerdo a la situación o procedimiento que presenten los  
casos concretos precedentes las leyes, una tanta  
vezes han sido, cuando que ha tenido la ley de con-  
cordar con este Ayuntamiento o la legislación  
cívica en su asunto, pero sin embargo de prepararla de modo  
que sea considerada distinta y propia de cada uno.  
En virtud de lo anteriormente mencionado se  
confirma con lo expuesto para la Comisión de  
policias y alcaldes, y desde luego se entregarán  
los diligencias exigidas a la parte que más  
ministro ha presentado para su respuesta.

Además { Varios son los trámites de la fiscalía contra  
el Ayuntamiento de la Ciudad de México, entre los  
que se incluyen la demanda de la fiscalía ordinaria de la  
ciudad contra el Ayuntamiento de la Ciudad de México, y la  
que el Ayuntamiento de la Ciudad de México ha  
presentado contra el Ayuntamiento de la Ciudad de  
Méjico, la cual se ha presentado en la Corte Suprema de  
Justicia de la Nación, y la que el Ayuntamiento de la Ciudad de  
Méjico ha presentado contra el Ayuntamiento de la Ciudad de  
Méjico, la cual se ha presentado en la Corte Suprema de  
Justicia de la Nación.

